

Bogotá D.C., 11 de julio de 2025

INVITACIÓN A COTIZAR No. 2025-007**OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INTERNA EN LOS ESPACIOS DE LECTURA DE LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED”****REF. RESUESTA OBSERVACIÓN OFERENTES INV No. 2025-007**

Por medio de la presente se les informa a los oferentes del Proceso de Invitación No. **2025-007** las respuestas a las observaciones de acuerdo al cronograma del proceso:

PRIMERA OBSERVACIÓN – MISIÓN SERVIR:

Señores:
BIBLORED

Cordial saludo;

De antemano agradecemos su invitación a cotizar el servicio de aseo. De manera amable agradecemos por favor confirmar si esta invitación se maneja por colombia compra eficiente - SECOP, o por lo contrario es un proceso de contratación que ya se encuentra en firme y se manejará de manera privada. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Red Distrital de Bibliotecas corresponden a entidades públicas y todo lo manejan por medio de SECOP.

Agradezco su amable atención, quedo atenta.

RTA: El proceso de Invitación y Selección de la empresa que prestará el Servicio de Aseo y Cafetería para BibloRed lo realiza el actual operador de la Red Pública de Bibliotecas, Unión Temporal BibloRed T&G 2025, quien en el marco de la adjudicación del proceso Licitatorio No. **SCRD-LP-09-2025** por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, suscribió el Contrato de Operación No. 623 de 2025. En ese sentido, el marco legal aplicable para la ejecución contractual es el derecho privado.

El trámite del presente proceso de Invitación se realizar de manera directa con el Operador de BibloRed. Cualquier solicitud será remitida directamente al Oferente por el área de jurídica del Operador.

SEGUNDA OBSERVACIÓN - QUICK CLEAN:

Buen día,

Cordial saludo,

Reciban un agradecimiento especial por hacernos partícipes de la Invitación a Cotizar No. 2025-007, en el marco del Contrato No. 623 de 2025.

Confirmamos la recepción de los documentos enviados y manifestamos nuestro interés en participar con una propuesta técnica y económica para la prestación del servicio de aseo y cafetería interna en los espacios de lectura de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed.

Aprovechamos la ocasión para solicitarles, si es posible, el **Formato No. 6 - MC – Registro de Proveedores**, ya que no lo encontramos dentro de los archivos recibidos y entendemos que es necesario para completar el proceso de postulación.

Quedamos muy atentos a sus indicaciones y agradecemos de antemano su amable atención.

www.BibloRed.gov.co

RTA: Se atiende la observación y se adjunta el Formato No. 6 – MC - Registro de Proveedores.

TERCERA OBSERVACIÓN - CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA:

1. Solicitamos respetuosamente que el criterio de evaluación número 1 por factor técnico relacionado con la experiencia específica del proponente sea ajustado, de manera que el puntaje asignado a este ítem se otorgue únicamente a la experiencia certificada en la prestación de servicios de aseo en bibliotecas públicas y la cual haya sido ejecutada durante los últimos cinco (5) años.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la pertinencia y especialización del servicio, considerando las características particulares de los entornos bibliotecarios, los cuales requieren protocolos de limpieza y manejo adecuados en áreas sensibles como salas de lectura, zonas infantiles y espacios de consulta de material bibliográfico, entre otros.

Confiamos en que esta observación será tenida en cuenta para fortalecer los principios de idoneidad y calidad en la prestación del servicio objeto del proceso.

RTA: En virtud de la observación, y luego del análisis técnico y jurídico correspondiente, el Operador ha decidido acoger de manera parcial la observación lo cual se verá reflejado en la Adenda 1.

CUARTA OBSERVACIÓN - CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA:

2. Solicitamos respetuosamente que se elimine el criterio técnico número 2 de los criterios de evaluación con la asignación de puntaje máximo para tres (3) operarios sin costo adicional para el contrato, y que se ajuste dicho ítem a la asignación de un (1) operario certificado en trabajo en alturas, tal como se ha venido aplicando en procesos contractuales similares de esta misma entidad en años anteriores.

La exigencia actual, al elevar a tres el número de operarios adicionales sin reconocimiento presupuestal, desincentiva la participación y afecta de manera directa la sostenibilidad financiera de la oferta, poniendo en riesgo tanto la rentabilidad del contrato como la calidad del servicio prestado.

La designación de un único operario capacitado, como se ha trabajado en experiencias previas con Biblored, ha demostrado ser una medida suficiente y técnica para responder a las necesidades operativas reales del servicio, garantizando el cumplimiento de labores en altura sin afectar el equilibrio económico del contratista.

Agradecemos tener en cuenta esta observación con el fin de fomentar la participación plural de oferentes y propiciar condiciones justas y sostenibles dentro del proceso.

RTA: En virtud de la observación, y con el fin de garantizar la transparencia del proceso y la pluralidad de oferentes, se acoge la observación y se modifica el Criterio No. 2 del Factor Técnico, lo cual se verá reflejado en la Adenda 1.

QUINTA OBSERVACIÓN - ASECOLBAS LTDA:

1. De manera atenta solicitamos la ampliación del plazo de cierre del proceso, teniendo en cuenta que el análisis de los requisitos técnicos, la elaboración de la propuesta y la recolección de los documentos exigidos requiere de un tiempo prudente que garantice la presentación de ofertas completas, ajustadas a las condiciones contractuales y en cumplimiento con lo solicitado.

RTA: En virtud de la observación se informa que el cronograma del proceso fue establecido conforme a los estudios previos, considerando criterios técnicos, administrativos, presupuestales y de oportunidad, con el fin de garantizar la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del tiempo requerido. Cualquier modificación en los tiempos definidos podría comprometer la ejecución oportuna del contrato, afectar la programación institucional prevista, y generar impactos en el cumplimiento de metas y resultados trazados por la entidad, por lo tanto, no se acoge la observación.

SEXTA OBSERVACIÓN - ASECOLBAS LTDA:

2. Manifestamos nuestra preocupación respecto a la exigencia de disponer de tres operarios adicionales sin reconocimiento económico para garantizar la mayoría de puntos en el proceso de negociación, y proponemos que este requisito se reduzca solamente a uno. Este tipo de imposiciones, cuando no están asociadas a un componente presupuestal o a una justificación técnica proporcional, puede alterar las condiciones de equilibrio contractual y terminar afectando la calidad del servicio.

La exigencia actual podría traducirse en un impacto financiero que limite la capacidad real de respuesta de los contratistas, y eventualmente, termine deteriorando los estándares de ejecución. Un enfoque técnico y realista como el propuesto permitiría proteger tanto la eficiencia del servicio como la sostenibilidad del contrato.

RTA: En virtud de la observación, y con el fin de garantizar la transparencia del proceso y la pluralidad de oferentes, se acoge la observación y se modifica el Criterio No. 2 del Factor Técnico, lo cual se verá reflejado en la Adenda 1.

SÉPTIMA OBSERVACIÓN - ASECOLBAS LTDA:

3. Sugerimos que se delimite el criterio de evaluación de la experiencia a contratos ejecutados en bibliotecas o espacios bibliográficos con servicios permanentes al público, celebrados en los últimos cuatro (4) años. Esta solicitud no busca restringir la participación, sino asegurar la pertinencia técnica del servicio contratado.

El entorno bibliotecario impone condiciones especiales de operación: tránsito controlado, manejo de áreas silenciosas, tratamiento cuidadoso del mobiliario y protocolos de limpieza compatibles con el material bibliográfico. Estas particularidades no están presentes en instalaciones de uso general, por lo que la experiencia en contextos diferentes no resulta totalmente transferible ni representativa para este contrato.

RTA: En virtud de la observación, y con el fin de garantizar la transparencia del proceso y la pluralidad de oferentes, se acoge de manera parcial la observación y se modifica el Criterio No. 1 del Factor Técnico, lo cual se verá reflejado en la Adenda 1.

OCTAVA OBSERVACIÓN - LADOINSA S.A.S.:



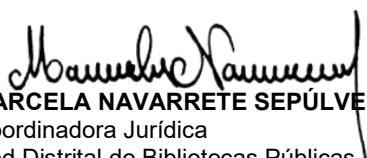
NIT: 901.953.735-2

Cordial saludo

Con el fin de generar pluralidad de oferentes solicitamos amablemente ajustar el indicador de apalancamiento, dejándolo entre 1 y 1.8

RTA: En virtud de la observación, y con el fin de garantizar la transparencia del proceso y la pluralidad de oferentes, se acoge la observación y se modifican los Indicadores Financieros lo cual se verá reflejado en la Adenda 1.

Atentamente,


MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA
Coordinadora Jurídica
Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed
Sec. de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Nicolás Ducón Fernández - Profesional Senior Contratación

www.BibloRed.gov.co



Red Distrital
de Bibliotecas
Públicas de
Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



@BibloRedBogota